

Huasco, _____

DECRETO ALCALDICIO N° 000 361. /2022.-

VISTOS:

- Lo establecido en la Ley N° 19.880 que establece las “Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Reglamento en su Art. 10° bis. “La Compra Ágil”.
- Las Resoluciones N.° 7 de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- La Solicitud N.° 05/2022, de fecha 11 de febrero de 2022, emitida por Encargada de Departamento de Adquisiciones.
- Las Cotizaciones para la adquisición del Servicio.
- Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art N° 10 bis, “La Compra Ágil”, Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 unidades tributarias mensuales.

Que, de acuerdo a Solicitud N.° 05/2022, de fecha 11 de febrero de 2022, emitida por Encargada de Departamento de Adquisiciones, para la adquisición 200 Archivadores Oficio Lomo Ancho y 100 Archivadores Oficio Lomo Angosto, para uso de Departamentos de I. Municipalidad de Huasco.

Que, en consideración a lo expuesto, se procede a emitir orden de compra al Proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES DEL NORTE S.A.**, de acuerdo a la cotización emitida a través de invitación a Compra Ágil ID 3703-51-COT22.

DECRETO

- AUTORÍCESE**, la contratación vía trato directo, para la adquisición de 200 Archivadores Oficio Lomo Ancho y 100 Archivadores Oficio Lomo Angosto, al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES DEL NORTE S.A., R.U.T N.° 76.213.681-3**, por la suma total de **\$366.996.- IVA** Incluido.
- GÍRESE**, Orden de Compra girada N.° **3703-88-AG22**, a nombre del Proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES DEL NORTE S.A., R.U.T N.° 76.213.681-3**, por la suma total de **\$366.996.-** (Son: Trecientos sesenta y seis mil novecientos noventa y seis pesos), IVA Incluido
- IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal Vigente.
- PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



CAMILO VEGA PEREZ DE ARCE
TRABAJADOR SOCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL Y ALCALDÍA (S)



RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
PROFESOR DE ESTADO
ALCALDE

Distribución

- Dirección de Adm. y Finanzas
 - Dpto. de Adquisiciones
 - Secretaría Municipal
- RGBT/CVPDA/mbp.-